

OF. ORD. N° 234 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU03500000948 de fecha 27.06.2017.  
Memorándum N° 693 de fecha 30.06.2017 de Departamento de Operaciones.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 11 JUL 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE CERRO NAVIA.

A : MAGALY GUZMAN RIQUELME  
Calle Manolete 229,  
Lo Prado

Junto con saludarla, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MUO35T000000948, de fecha 27.06.2017, cuyo literal es el siguiente:  
"Solicito se me informe porque si en el presupuesto municipal se considera la comida para los perros que cuidan el municipio, no se compra a tiempo y se les tiene periodos largos sin comida. La suscrita ex funcionaria de la municipalidad se ve obligada a realizar colectas o de su propio peculio comprar alimentos, solicito dictamen de la Contraloría General de la República que dice que se debe hacer cargo el municipio de esto".

Efectuada la derivación interna de la solicitud al Departamento de Operaciones, dicha unidad informa lo siguiente:

1.- La Sección de Servicios Generales solicitó en el mes de marzo de 2017, la compra de 36 sacos de alimentos para los perros que pernoctan en el Municipio, sin embargo, la Sección de Adquisiciones informó a través de Memorando N°171 de fecha 24.03.2017, que la cuenta presupuestaria N°215.22.01.002 no contaba con saldo suficiente para dicha compra.

2.- Posterior a ello, se solicitó a Secretaría Comunal de Planificación modificación presupuestaria a fin de suplementar la cuenta descrita, y activar la compra de alimentos para los perros. En consecuencia, a través de Decreto Alcaldicio N°815 de fecha 23.06.2017 se modifica el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017, suplementando entre otros ítems la cuenta 22.01.002, para el segundo semestre.

3.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la Sección de Servicios Generales procederá a activar la solicitud de compra de alimentos, a fin de que los animales que pernoctan en el Municipio cuenten con comida necesaria para su supervivencia.

4.- Se adjunta Dictamen N°66601 de fecha 29.08.2014, emitido por la Contraloría General de la República y copia de Decreto Alcaldicio N°815 de fecha 23.06.2017, por el cual se modificó el Presupuesto Municipal para el año 2017.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS  
ALCALDE



  
GCM/MSA/arr  
DISTRIBUCION:  
1.- Interesada  
2.- Alcaldía  
3.- Of. De Transparencia  
4.- Asesoría Jurídica